



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-80453242- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-80453242- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Aeronáutico GUSTAVO ALBERTO GUERRRERA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma MEYAR S.A., Legajo N° 1.709 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero Aeronáutico GUSTAVO ALBERTO GUERRRERA, Documento Nacional de Identidad N° 12.106.776, Matrícula Profesional N° 545, como Director Técnico de la firma MEYAR S.A., Legajo N° 1.709, con domicilio legal sito en la calle Buenos Aires N° 6.133, planta elaboradora y depósito sito en la calle Italia N° 6.308//44/46, ambos en Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-80453242- -APN-DGA#ANMAT

dc

MI